

Bibliografía

A PROPÓSITO DE LA ASISTENCIA HUMANITARIA

Desde hace algunos años, la bibliografía sobre los aspectos jurídicos, políticos, sociales y mediáticos de la asistencia humanitaria es particularmente abundante. En apoyo de la serie de artículos que se publican en este número de la Revista, hemos seleccionado dos obras escritas por dos célebres médicos franceses que se dedican desde hace tiempo a la acción humanitaria y que sacan conclusiones —a veces opuestas— de su experiencia personal.¹

Para Bernard Kouchner, que fue uno de los fundadores de *Médicos Sin Fronteras* (MSF) y que actualmente es ministro francés de Salud y Acción Humanitaria, la experiencia de los médicos franceses que prestan ayuda en diferentes regiones del mundo a la población afectada por la guerra o las catástrofes naturales ha inducido al Gobierno francés a proponer a la Asamblea General de las Naciones Unidas el «derecho a la asistencia humanitaria». Esta propuesta tuvo como consecuencia la aprobación, por la Asamblea de las Naciones Unidas, de las resoluciones n.ºs 43/131 del 8 de diciembre de 1990 y 45/100 del 14 de diciembre de 1990, así como de la resolución n.º 688 del 5 de abril de 1991 por el Consejo de Seguridad.

Así pues, la acción de los «French doctors» en favor de los kurdos irakíes fue ejemplar, a su juicio, en el sentido de que se efectuó en el marco del «derecho de injerencia humanitaria» propuesto por el Gobierno francés. Efectivamente, Bernard Kouchner está convencido de que los reportajes —en particular los televisados— dedicados a la tragedia del pueblo kurdo irakí en 1991 dieron lugar a una enorme movilización de la opinión pública, que ejerció presión sobre los Gobiernos e hizo que tomaran finalmente cartas en el asunto.

Xavier Emmanuelli, que también fue uno de los fundadores de *Médicos Sin Fronteras* (MSF), organización de la que es actualmente presidente honorario, relata en su obra el desarrollo de la acción de MSF, que, con sus veinte años de experiencia, ha adquirido un profesionalismo que le permite afrontar las más difíciles situaciones.

En el transcurso de sus misiones, Xavier Emmanuelli se vio frecuentemente confrontado con los que denomina los «depredadores de la acción humanitaria», es decir, los medios de comunicación y los políticos que se

¹ Bernard Kouchner, *Le malheur des autres*, ediciones Odile Jacob, 1991, París, 339 páginas.

Xavier Emmanuelli, *Les prédateurs de l'action humanitaire*, ediciones Albin Michel, 1991, París, 250 páginas.

sirven de la ayuda humanitaria. En la guerra del Golfo, fue con un equipo de MSF a Kurdistán, en la frontera turco-irakí, y le escandalizaron los recursos técnicos desplegados sobre el terreno por los medios informativos, en particular los canales de televisión, que filmaban en directo la tragedia de los kurdos irakíes, mientras que las fuerzas gubernamentales de la Coalición se contentaban con lanzar en paracaídas los socorros sobre los campamentos de refugiados, sin importarles los daños que causaban.

Uno de los temas centrales de la obra de Xavier Emmanuelli es, pues, el peligro que implica la intrusión de la política en el ámbito humanitario, mientras que, para Bernard Kouchner, hay que utilizar los medios de comunicación para provocar una reacción en la opinión pública que haga presión sobre los Gobiernos y obligue a los Estados que todavía no permiten la asistencia humanitaria, a dejar que ésta llegue a todas las víctimas.

A pesar de sus divergencias, ambos autores estiman que es su deber denunciar públicamente las violaciones del derecho internacional que comprueban durante sus misiones y critican al CICR el hecho de que actúe, en principio, confidencialmente.

Por lo que atañe a la doctrina de la confidencialidad del CICR, cabe recordar lo que decía, en marzo de 1990, el presidente de la Institución, señor Cornelio Sommaruga, en un artículo publicado en la Revista de la Cruz Roja Española:²

«Volvamos al ejemplo citado más arriba: la observación, por un delegado del CICR, de una violación del derecho internacional humanitario, por cuyo respeto debe velar el CICR. La primera tentación del delegado podría ser gritar su legítima indignación al primer periodista que encuentre; pero, ¿qué riesgos implica aliviar así su conciencia? Muy probablemente, la autoridad que ha abierto las puertas de sus calabozos al CICR querrá volverlas a cerrar lo más rápidamente posible. Esto no quiere decir que la opinión pública no tenga un cometido importante para modificar el comportamiento de autoridades poco dispuestas a respetar el derecho internacional humanitario, sino que, por una parte, otras organizaciones humanitarias o periodistas pueden dirigirse a la opinión pública; por otra parte, para el CICR, ese proceder sólo puede ser una medida extrema, reflexionada detenidamente y dictada por criterios precisos».

«(...) el CICR (...) sólo toma posición públicamente ante violaciones del derecho internacional humanitario si se trata de violaciones importantes y repetidas, a las que no ha podido poner término mediante gestiones confidenciales. Además, hace falta que sus delegados hayan sido testigos de esas violaciones o que sean de pública notoriedad. Por último, el interés de las personas afectadas o amenazadas por tales violaciones es un elemento determinante para la decisión que tome el CICR. En casos graves, el CICR puede, pues, alejarse de su política tradicional de discreción: hará un llamamiento a los Estados Partes en los Convenios de Ginebra para que inciten al Estado

² Cruz Roja, marzo de 1990, pp. 6-7.

que haya cometido violaciones del derecho internacional a que ponga término a las mismas».

«A veces hay tensiones entre el pensamiento y la acción: la indignación que suscita en el hombre de acción la comprobación de una violación puede sugerirle un comportamiento y la reflexión, otro. Todas las mujeres y todos los hombres que actúan por el ideal de la Cruz Roja han pasado, algún día, por ese dilema. ¿Hablar o callarse? Si, desde hace 126 años, los colaboradores del CICR, salvo algunas raras excepciones, han callado con frecuencia, se debe a que, en su fuero interno, saben que su silencio, por difícil que sea llevarlo a cuestras, es la vía del corazón: la que entreabrirá la puerta tras la que a menudo yacen el sufrimiento, la soledad y la miseria».

Françoise Perret

EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL MUNDO CONTEMPORÁNEO

Del derecho humanitario tradicional al derecho humanitario ampliado

El Instituto Internacional de Derecho Humanitario de San Remo se fundó hace más de veinte años para promover la difusión y el desarrollo del derecho internacional humanitario y actuar a todos los niveles para que se aplique. Con los años, y por medio de congresos, mesas redondas y reuniones de expertos, así como de cursos de formación, el Instituto se ha convertido en un verdadero foro humanitario que propicia el diálogo permanente entre representantes de Estados, organizaciones internacionales, intergubernamentales y no gubernamentales, instituciones académicas y numerosas personalidades interesadas en problemas humanitarios.³

La pequeña obra que nos presentan Jovica Patnogić, presidente del Instituto, y Boško Jakovljević, experto en el ámbito del derecho internacional humanitario,⁴ se inscribe perfectamente en la línea de los objetivos y de los métodos del Instituto: hacer un balance actualizado del derecho humanitario —abarcando el derecho de los derechos humanos y el derecho de los refugiados—, realzar sus méritos, descubrir sus puntos débiles y analizar los

³ Véase al respecto: «Por un diálogo humanitario: El Instituto Internacional de Derecho Humanitario celebra su XX aniversario», *RICR*, n^o 101, septiembre-octubre de 1990, pp. 484-489.

⁴ Jovica Patnogić — Boško Jakovljević, *International Humanitarian Law in the Contemporary World*, Instituto Internacional de Derecho Humanitario, San Remo, 1991, 64 p. (Colección de publicaciones — n^o 10 (en inglés)).